

Relación de empresas pendientes de subsanación Plazo: Hasta el 3/05/2011 a las 14:00horas Documentación General:	
EMPRESA	DEFECTOS A SUBSANAR
TÉCNICA Y PROYECTOS, S. A.	<ul style="list-style-type: none"> ● Deberá aportar la declaración de vinculación a empresas constructoras conforme con el modelo que figura en el Anexo IV del PCAP.
APPLUS NORCONTROL, S.L.- GROMA INGENIERÍA, S.L.-ESTUDIOS TÉCNICOS Y MEDIOS DE INGENIERÍA, S.L. (en U.T.E.)	<ul style="list-style-type: none"> ● La sociedad GROMA INGENIERÍA, S.L. deberá aportar copia compulsada o debidamente legalizada del CIF que corresponde a la empresa. ● Dicha sociedad, deberá aportar compulsadas o debidamente legalizadas las copias de los certificados acreditativos del cumplimiento de las normas UNE/EN/ISO 9001 y UNE/EN/ISO/14001. ● Las tres sociedades que componen la U.T.E., deberán aportar la declaración relativa a no estar incurso en las circunstancias del artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público, suscrita de conformidad con lo previsto en el artículo 62.1 del mismo texto legal. <p>Además, las sociedades APPLUS NORCONTROL, S.L. y GROMA INGENIERÍA, S.L., deberán hacer constar expresamente la circunstancia de hallarse al corriente de pago de obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social.</p>
EUROCONSULT, S.A.- PROYECTOS DE INGENIERIA EXTREMEÑOS, S.L. (en U.T.E.)	<ul style="list-style-type: none"> ● La sociedad PROYECTOS DE INGENIERÍA EXTREMEÑOS, S.L. deberá aportar copia compulsada o debidamente legalizada de las Cuentas Anuales correspondientes al último ejercicio y acreditar su depósito en el Registro Mercantil.
PROYECTOS Y SERVICIOS, S.A.-INYGES CONSULTORES, S.L. (en U.T.E.)	<ul style="list-style-type: none"> ● La sociedad PROYECTOS Y SERVICIOS, S.A. deberá aportar compulsadas o debidamente legalizadas las copias de los certificados acreditativos del cumplimiento de las normas UNE/EN/ISO 9001 y UNE/EN/ISO/14001.
SEYCEX INGENIERÍA, S.L.- SGS TECNOS, S.A. (en U.T.E.)	<ul style="list-style-type: none"> ● La sociedad SEYCEX INGENIERÍA, S.L. deberá aportar compulsadas o debidamente legalizadas las copias de los certificados acreditativos del cumplimiento de las normas UNE/EN/ISO 9001 y UNE/EN/ISO/14001.

<p align="center">AGUA Y ESTRUCTURAS,S.A</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá aportar copia compulsada o debidamente legalizada de las Cuentas Anuales correspondientes al último ejercicio y acreditar su depósito en el Registro Mercantil.
<p align="center">PROINTEC, S.A.- PROINTEC EXTREMADURA, S.L. (en U.T.E.)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La sociedad PROINTEC EXTREMADURA, S.L. deberá aportar compulsadas o debidamente legalizadas las copias de los certificados acreditativos del cumplimiento de las normas UNE/EN/ISO 9001 y UNE/EN/ISO/14001.
<p align="center">ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA CONSULTORES, S.L.- CONSULTORA DE INGENIERIA RURAL Y AGROALIMENTARIA , S.L. (en U.T.E.)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La sociedad CONSULTORA DE INGENIERÍA RURAL Y AGROALIMENTARIA, S.L. deberá acreditar la vigencia del certificado acreditativo del cumplimiento de la norma UNE/EN/ISO 9001.
<p align="center">GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.- INSERCO INGENIEROS, S.L. (en U.T.E.)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La sociedad INSERCO INGENIEROS, S.L. deberá aportar copia compulsada o debidamente legalizada de la declaración apropiada de la Entidad Financiera presentada. • Dicha sociedad deberá aportar compulsadas o debidamente legalizadas las copias de los certificados acreditativos del cumplimiento de las normas UNE/EN/ISO 9001 y UNE/EN/ISO/14001.
<p align="center">AMBLIG INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.L.-ESTUDIO PEREDA 4, S.L.-FASE ESTUDIOS E PROYECTOS, S.A. (en U.T.E.)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La sociedad ESTUDIO PEREDA 4, S.L. deberá aportar copia compulsada o debidamente legalizada de las Cuentas Anuales correspondientes al último ejercicio y acreditar su depósito en el Registro Mercantil. • La sociedad ESTUDIO PEREDA 4, S.L. deberá aportar la declaración de vinculación a empresas constructoras conforme con el modelo que figura en el Anexo IV del PCAP. • La documentación aportada por la empresa AMBLING INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.L. para acreditar su solvencia económica y financiera es insuficiente a tales efectos. Por ello, deberá subsanar tal deficiencia por los medios siguientes: <ul style="list-style-type: none"> 1º. Deberá aportar declaración de entidad financiera que certifique la solvencia de la empresa para concurrir a la presente licitación, o, en su defecto, justificante de un Seguro de Indemnización por Riesgos Profesionales. 2º. Aportación de las Cuentas Anuales presentadas en el Registro Mercantil.

<p>IDOM, SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA, S.L.- INGENIEROS PROYECTISTAS EXTREMEÑOS, S.A. (en U.T.E.)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La sociedad INGENIEROS PROYECTISTAS EXTREMEÑOS, S.A. deberá aportar compulsadas o debidamente legalizadas las copias de los certificados acreditativos del cumplimiento de las normas UNE/EN/ISO 9001 y UNE/EN/ISO/14001. • La sociedad IDOM SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA, S.L. deberá aportar la declaración relativa a no estar incurso en las circunstancias del artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público, suscrita de conformidad con lo previsto en el artículo 62.1 del mismo texto legal.
<p>INOCSA INGENIERIA, S.L.- EXTREMEÑOS INGENIEROS, S.A. (en U.T.E.)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La sociedad EXTREMEÑOS INGENIEROS, S.A. deberá aportar copia compulsada o debidamente legalizada de las Cuentas Anuales correspondientes al último ejercicio y acreditar su depósito en el Registro Mercantil. • Dicha sociedad deberá aportar la declaración de vinculación a empresas constructoras conforme con el modelo que figura en el Anexo IV del PCAP. • Por último, dicha sociedad deberá aportar compulsada o debidamente legalizada la copia del certificado acreditativo del cumplimiento de la norma UNE/EN/ISO/14001. <p>En cuanto a la solvencia técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditar la experiencia mínima del equipo básico de expertos del consultor, según el Anexo III, apartado A, del PCAP. Concretamente la experiencia del Jefe de Unidad de Control y Vigilancia en trabajos similares. • Acreditar la experiencia de la empresa consultora en trabajos similares a los que son objeto de este pliego, según el Anexo III, apartado B, del PCAP. Concretamente el certificado presentado no es válido.
<p>GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L.-SOCIEDAD DE ESTUDIOS DEL TERRITORIO E INGENIERÍA, S.A. (en U.T.E.)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La empresa SOCIEDAD DE ESTUDIOS DEL TERRITORIO E INGENIERÍA, S.A. deberá aportar copia compulsada o debidamente legalizada de las Cuentas Anuales correspondientes al último ejercicio y acreditar su depósito en el Registro Mercantil.
<p>DISEÑOS HIDRÁULICOS AMBIENTALES, S.A.- OGESA, S.L. (en U.T.E.)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La sociedad OGESA, S.L. deberá aportar copia compulsada o debidamente legalizada de las Cuentas Anuales correspondientes al último ejercicio y acreditar su depósito en el Registro Mercantil. • Dicha sociedad deberá acreditar la vigencia de los certificados acreditativos del cumplimiento de las normas UNE/EN/ISO 9001 y UNE/EN/ISO/14001.

<p>AQUA AMBIENTE SERVICIOS INTEGRALES, S.A.-CONSULTING DE INGENIERA EXTREMEÑO, S.L. (en U.T.E.)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La sociedad CONSULTING DE INGENIERIA EXTREMEÑO, S.L. deberá aportar copia compulsada o debidamente legalizada de las Cuentas Anuales correspondientes al último ejercicio y acreditar su depósito en el Registro Mercantil. <p>En cuanto a la solvencia técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditar la experiencia de la empresa consultora en trabajos similares a los que son objeto de este pliego, según el Anexo III, apartado B, del PCAP. Concretamente el certificado presentado no es válido.
<p>APIA XXI, S.A.- CONTRATAS DE INGENIERIA Y TOPOGRAFIA, S.L. (en U.T.E.)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La sociedad APIA XXI, S.A. deberá aportar copia compulsada o debidamente legalizada del CIF que corresponde a la empresa. • Dicha sociedad deberá aportar la declaración de vinculación a empresas constructoras conforme con el modelo que figura en el Anexo IV del PCAP. • Por otra parte, la sociedad CONTRATAS DE INGENIERÍA Y TOPOGRAFÍA, S.L. deberá aportar compulsadas o debidamente legalizadas las copias de los certificados acreditativos del cumplimiento de las normas UNE/EN/ISO 9001 y UNE/EN/ISO/14001. • Las dos sociedades que componen la U.T.E. deberán aportar copias compulsadas o debidamente legalizadas de las Cuentas Anuales correspondientes al último ejercicio y acreditar su depósito en el Registro Mercantil.
<p>INCO, ESTUDIOS TÉCNICOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L.- ACCIONA INGENIERIA, S.A. (en U.T.E.)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La sociedad ACCIONA INGENIERÍA, S.A. deberá aportar copia compulsada o debidamente legalizada de las Cuentas Anuales correspondientes al último ejercicio y acreditar su depósito en el Registro Mercantil. • Dicha sociedad deberá aportar la declaración de vinculación a empresas constructoras conforme con el modelo que figura en el Anexo IV del PCAP.
<p>ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y TERRITORIO, S.L.- CONSULTORES DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EXAL S.L.(en U.T.E.)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La sociedad CONSULTORES DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EXAL, S.L. deberá aportar copia compulsada o debidamente legalizada de las Cuentas Anuales correspondientes al último ejercicio y acreditar su depósito en el Registro Mercantil. • Dicha sociedad deberá aportar la declaración de vinculación a empresas constructoras conforme con el modelo que figura en el Anexo IV del PCAP.

<p>PAYMACOTAS, S.A.- CONAM INGENIERIA, S.L. (en U.T.E.)</p>	<ul style="list-style-type: none">• La sociedad CONAM INGENIERA, S.L. deberá aportar copia compulsada o debidamente legalizada de las Cuentas Anuales correspondientes al último ejercicio y acreditar su depósito en el Registro Mercantil.
<p>TXT INGENIERÍA, S.L.- PYCSA INFRAESTRUCTURAS, S.L. (en U.T.E.)</p>	<ul style="list-style-type: none">• Acreditar la experiencia mínima del equipo básico de expertos del consultor, según el Anexo III, apartado A, del PCAP. Concretamente la experiencia del Jefe de Unidad de Control y Vigilancia en trabajos similares.
<p>AMBISAT, INGENIERÍA AMBIENTAL, S.L.-NARVAL INGENIERÍA, S.A. (en U.T.E.)</p>	<ul style="list-style-type: none">• Acreditar la experiencia de la empresa consultora en trabajos similares a los que son objeto de este pliego, según el Anexo III, apartado B, del PCAP. Concretamente el certificado presentado no es válido.

EL SECRETARIO
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN



Fdo.: Leopoldo Gutiérrez Pérez